

180

En Montevideo, a Quince de

JULIO de DOS MIL

OCHO la Dirección General

SALLY
FRANCESCH
RODRIGUEZ

del Registro de Estado Civil de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 13 de octubre de 1920 y su decreto reglamentario, ha recibido para su suscripción una escritura extendida en una foja de C.F. N.º 688618

A

LUCIA GARCIA

cuyo tenor es el siguiente: ADOCIÓN.

OLIVEIRA

Por SALLY FRANCESCH RODRIGUEZ con LUCIA GARCIA OLIVEIRA en la ciudad de Montevideo, el día veinte de junio del año dos mil ocho ante mí, Teniente

T. 43

Silvana Debernardi Vandes, Escribana Pública, comparecen: por una parte

167507

SALLY FRANCESCH RODRIGUEZ, URUGUAYA, DIVORCIADA DE SUS PRIMERAS MUJERAS CON WASHINGTON FIGUEROA, DE 74 AÑOS DE EDAD, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 715.043-0 DOMICILIADA EN LA CALLE GUARANI 1383 APARTAMENTO 002 DE ESTA CIUDAD. POR OTRA PARTE: LUCIA GARCIA OLIVEIRA, URUGUAYA SOLTERA,

DE 21 AÑOS DE EDAD, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 4.538.094-4 DOMICILIADA EN LA CALLE COLÓN 1421 APARTAMENTO 4 DE ESTA CIUDAD. Y PARA QUE LO CONSTE EN ESTE I NOTICIA MANIFIESTA QUE: PRIMERO: SALLY FRANCESCH RODRIGUEZ ADOPTA A LUCIA GARCIA OLIVEIRA, NACIDA EL 23 DE ABRIL DE 1987 EN MONTEVIDEO E INSCRITA COMO NIÑA NATURAL DE MARÍA ROSA OLIVEIRA EN LA OFICINA NÚMERO 11 DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL ACTA NÚMERO 2350 DEL LIBRO DE

NACIMIENTO. SEGUNDO: LUCIA GARCIA OLIVEIRA CONSIENTE ESTA ADOCIÓN DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 241 Y 248 DEL CÓDIGO CIVIL.

TERCERO: LAS PARTES CONVIENEN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 249.1 DEL CÓDIGO CIVIL QUE LA ADOPTADA SUSTITUYA SU APELLIDO MATERNO POR EL PATRNO DE LA ADOPTANTE BASÁNDOSE EN LA LEY NÚMERO 13.000 DEL 11 DE ABRIL DE 1987.

CUARTO: LAS PARTES CONVIENEN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 249.1 DEL CÓDIGO CIVIL QUE LA ADOPTADA SUSTITUYA SU APELLIDO MATERNO POR EL PATRNO DE LA ADOPTANTE BASÁNDOSE EN LA LEY NÚMERO 13.000 DEL 11 DE ABRIL DE 1987.

QUINTO: LAS PARTES CONVIENEN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 249.1 DEL CÓDIGO CIVIL QUE LA ADOPTADA SUSTITUYA SU APELLIDO MATERNO POR EL PATRNO DE LA ADOPTANTE BASÁNDOSE EN LA LEY NÚMERO 13.000 DEL 11 DE ABRIL DE 1987.

SEXTO: LAS PARTES CONVIENEN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 249.1 DEL CÓDIGO CIVIL QUE LA ADOPTADA SUSTITUYA SU APELLIDO MATERNO POR EL PATRNO DE LA ADOPTANTE BASÁNDOSE EN LA LEY NÚMERO 13.000 DEL 11 DE ABRIL DE 1987.

SEPTIMO: LAS PARTES CONVIENEN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 249.1 DEL CÓDIGO CIVIL QUE LA ADOPTADA SUSTITUYA SU APELLIDO MATERNO POR EL PATRNO DE LA ADOPTANTE BASÁNDOSE EN LA LEY NÚMERO 13.000 DEL 11 DE ABRIL DE 1987.

ACTO EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE LEYÓ EN VOZ ALTA EL TENOR DE LA PRESENTE ESCRITURA DEL DIFUNDO DE ESTAS PARTIDAS RESULTA LA DIFERENCIA DE EDAD Y EL MÍNIMO LEGAL EXIGIDO. C) DE MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE SALLY FRANCESCH Y WASHINGTON FIGUEROA EN MONTEVIDEO EL 9 DE ENERO DE 1959, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO

CIVIL A CARGO DE LA DÉCIMA CUARTA SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO, ACTA
NÚMERO 14. DE LA QUE RESULTA INSCRIPCIÓN MARGINAL DE DONORIO DICHA
POR EL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EL DIA 9 DE ABRIL DE 1984 Y COMUNICADO AL REGISTRO CIVIL POR OFICIO 4562.
C) PREVENIDA ADOPTADA LA INSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA COPIA QUE DE ESTA
ESCRITURA EXPIDA. DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS DESDE SU OTORGAMIENTO EN
EL REGISTRO GENERAL DE ADOPCIONES. D) LA PRESENTE ESCRITURA SE
ENCUENTRA EXONERADA DE HONORARIOS Y POR ENDE DEL PAGO DE HONORARIOS
NOTARIALES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 LITERAL e) DEL ANEXO
OFICIAL EN VIRTUD DE REALIZARSE A TRAVÉS DE LA CLINICA Y CONSULTORIA NOTARIAL
DE LA FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA. E) ESTA ESCRITURA
ES LEIDA POR MI Y LAS COMPARECIENTES LA OTORGAN Y SUSCRIBEN EXPRESANDO
HACERLO CON SU FIRMA HABITUAL A LA HOJA DIECISIETE. F) SIGUE INMEDIATA-
MENTE A LA NÚMERO OCHO DE TESTAMENTO, OTORGADA EN EL DIA DE LA FECHA
DEL FOLIO DOCE ADESB VUELTO. SALLY FRANCESCH LUCIA GARCIA OLIVERA. HAY
UN SIGNO NOTARIAL YENNY S DEBERNARDI. ES PRIMERA Y UNICA COPIA QUE
HE COTEJADO DE LA ESCRITURA MADRE QUE AUTOMATIZA EN EL PROTOCOLO Y LUEGO
EXTENDIDA EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE C9. NÚMERO 060033. ENTRE
DE ELLO: PARA LUCIA GARCIA FRANCESCH EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA
HOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE C9. NÚMERO 0688.618 Y LA SIGNO. FIRMO Y
SELLO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

MARIA ISABEL GIACOIA
JEFE I

ADOPCIÓN SIMPLE

N.º 3146

González
Robert

Intendencia Municipal Reg. del Estado Civil ADOPCIÓN

Según oficio que se archiva en esta Oficina. N.º de fecha 25/3/1995 se anota la adopción de Robert González

efectuado por Gladys Barrera, Carlos Villar, Benitez

con facultades para pasar a llamarse Robert Carlman Rodriguez anulando su preexistente

según resulta de la escritura autorizada en Montevideo por Lanza, Maria, Venturi, Miguel el día 20/12/1994

registrada en el libro de Adopciones N.º 41 a fojas 321 y 322 de Montevideo de mil novecientos noventa y cinco

CARLA GALVAN
OFICIAL GCO. 3.

En Montevideo y el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro a las 13hs.

ante mí, Aurelia B. de Ruiz, Oficial del Estado Civil de la Adj. D. sección del departamento de Montevideo comparece

Lilian Ronis González de nacionalidad oriental - de cincuenta y dos años, de estado soltera

de profesión labores domiciliado en Miguel Martínez 3810 y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en H. P. Rossell el día veinte del corriente a las 16:50 nació una criatura del sexo masculino - que es hijo natural de la declarante.

Que es nieto por línea paterna de

y por línea materna de Carmelo González y Glida Villasanté.

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Robert.

Se hace constar que el declarante de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: don César Rodríguez de nacionalidad oriental - de sesenta años, de estado Casado de profesión empleado y domiciliado en Pedro C. Bauza' 4284 y don Aida R. Erena de nacionalidad oriental - de treinta años, de estado divorciada de profesión empleada y domiciliado en Ganaderos 4840. Leída esta acta la firman conmigo la declarante y los testigos de constancia.

Lilian Ronis González
C. Rodríguez

[Signature]

ESCRITURA DE ADOPCION

(Rige el Código Civil: art. 243 y siguientes)

I) Mayor soltero a mayor soltero

No. Adopción. Por A a B. Lugar, fecha y hora (la hora puede ser acá o en la constancia de lectura, otorgamiento y suscripción)

Comparecen:-----

Por una parte: A (adoptante) (nacionalidad, soltero, **edad**, C.I, domicilio. *edad*)

Por otra parte: B (adoptado) (los mismos datos) *edad*

Y para que lo consigne en este mi protocolo dicen que:

PRIMERO: A adopta a B, nacido el día....e inscripto en el Registro de Estado Civil, Oficina No. (o Juzgado de Paz Departamental de...de...turno) Acta No...del Libro ~~X~~ de Nacimientos, como hijo (legítimo de...) (natural de...) (de padres desconocidos).

SEGUNDO: B acepta la adopción (art. 248-1 del Código Civil)

TERCERO: I) Cláusula de agregación de apellido(s)

Haciendo uso del derecho que le acuerda el art. 249-1 del Código Civil declara el adoptado que agregará a su(s) apellido(s) el del adoptante, llamándose en el futuro....

II) Cláusula de sustitución de apellido(s) (solo en filiación natural)

Las partes convienen de acuerdo a lo dispuesto en el art. 249-1 del Código Civil, que el adoptado sustituirá su(s) apellido(s) por los del adoptante, llamándose en el futuro... ~~_____~~

Hago constar que: A) Conocimiento.

Tengo a la vista los testimonios de las siguientes partidas de nacimiento: a) del adoptante, de la que resulta que nació el....en... b) del adoptado, de la que

resultan los datos consignados en la cláusula primera, sin inscripciones que obsten este otorgamiento. Del cotejo de las mismas resulta la diferencia de edad y el mínimo legal exigido.

C) Certificado del Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones. (En caso de que alguno compareciere por poder –especial y expreso-controlar también certificado de Sección Mandatos y Poderes)

D) Prevengo la inscripción de la primera copia que de esta escritura expida, en el Registro General de Adopciones dentro del plazo de treinta días a contar de este otorgamiento.

E) Lectura, otorgamiento, suscripción (y la hora ,si no se puso a continuación de la fecha)

F) Referencia.

El adoptado firmará con el apellido anterior, puesto que aún no fue autorizada la escritura

Copia: la obligatoria es para el adoptado (y se expide con los nuevos apellidos), que se consignan en la nota de copia al margen de la escritura). Se puede también expedir copia para el adoptante.

VARIANTES

Adoptado sujeto a Curatela

Comparecen:

Por una parte: A (adoptante) (datos completos)

Por otra parte: CC (Curador), mayor de edad, C.I. , domicilio... en su carácter de curador (legítimo, testamentario o dativo) y en nombre y representación de B (datos personales, sin consignar el domicilio por ser el de su representante legal: art.34 CC)

Cláusulas:

PRIMERO: *Igual*

SEGUNDA: CC (curador) acepta y consiente la adopción (arts. 248-1 y 247CC)

TERCERO: *Apellidos (cualquiera de las variantes, según el caso)*

Constancias: A) Conocimiento.

B) Tuve a la vista en el Juzgado Letrado de Familia de ...turno (o Letrado de Primera Instancia del departamento de..) el expediente caratulado "B. Incapacidad. Expediente No...Año, del que resulta que: I) por sentencia No...de fecha... que quedó ejecutoriada, dictada previa vista del Ministerio Público, se declaró la incapacidad de B. II) Por auto No... de fecha... dictado previa vista del Ministerio Público, a CC le fue discernido el cargo de curador (legítimo, testamentario o dativo) de B. Se prestó fianza y se practicó inventario. De la compulsión del referido expediente no surge anotación que afecte la vigencia del cargo.

Mayor sujeto a curatela adoptado por su curador

(Interviene un curador especial que representa el incapaz y se controlará la aprobación de cuentas de la curatela: art.244CC)

Comparecen:

Por una parte: CC (Hoy adoptante, que era el curador)(datos completos)

Por otra parte: XX, mayor de edad, C.I, domicilio, en su carácter de curador especial y en nombre y representación de B (datos personales, sin domicilio- art. 34CC)

Cláusulas:

PRIMERO: Igual (el curador adopta)

SEGUNDO: XX (curador especial) acepta y consiente la adopción (arts 248-1 y 247 CC)

TERCERO: Igual (nombre)

Constancias: A) Conocimiento.

Tuve a la vista en el Juzgado Letrado de Familia de ...turno, el expediente caratulado "B Incapacidad" Expediente No... Año... del que resulta que: I) por sentencia No....de fecha...que quedó ejecutoriada, dictada previa vista del Ministerio Público, se declaró la incapacidad de BB. II) Por auto No...de fecha...(reciente) dictado previa vista del Ministerio Público, fueron aprobadas las cuentas del cargo de curador de CC. III) Por auto No...de fecha (reciente) dictado previa vista del Ministerio Público a XX le fue discernido el cargo de curador especial de B. De la compulsión del referido expediente no surge anotación que afecte la vigencia del cargo.

Personas casadas

I) Si adopta un matrimonio

Comparecen:

Por una Parte: A1 y A2, orientales, edad concreta de cada uno, casados entre sí en ...nupcias, domiciliados en...

Por otra Parte: B (datos)

Cláusulas:

PRIMERO: A1 y A2 adoptan a B, nacido en el.....

SEGUNDO. Igual

TERCERO: Igual

Constancias: A) Conocimiento

B) I) Control de testimonio de las partidas de nacimiento de ambos adoptantes
(y del adoptado)

II) control de testimonio de la partida de matrimonio de los adoptantes

Si el adoptante es casado (o si el adoptado es casado)

Comparecen:

Por una parte: A (adoptante) y C (cónyuge del adoptante) (datos completos de ambos, consignado la edad concreta del adoptante)

Por otra parte: B (adoptado) y D (cónyuge del adoptado) (datos completos, estableciendo edad concreta del adoptado)

Cláusulas:

PRIMERO: A adopta a B, nacido en....el...

SEGUNDO: B acepta la adopción (art. 248 Inc.1 CC)

TERCERO: C (cónyuge del adoptante) consiente la adopción (art.245 CC)

CUARTO: D (cónyuge del adoptado) consiente la adopción (art.245 CC)

QUINTO: (nombre) Igual

Constancias: A) Conocimiento

B)I) Control de testimonio de partidas de nacimiento del adoptante y del adoptado como en el formulario general

II) Control de testimonios de las partidas de matrimonio correspondientes (del adoptante y/o del adoptado según se trate).

Si el cónyuge del adoptante (o del adoptado) está impedido de manifestar su voluntad (art. 245 CC) *(no comparece el cónyuge impedido)*

Comparecen

Por una parte: A (adoptante), nacionalidad, edad, C.I, casado en únicas nupcias con C, domiciliado en...

Por otra parte: B (adoptado)

Cláusulas

PRIMERO: A adopta a B, nacido en ...el....

SEGUNDO: B acepta la adopción.

TERCERO: A manifiesta que su cónyuge C está impedido de manifestar su voluntad por padecer de(especificar la enfermedad, de tal gravedad, que le impide manifestarse en modo alguno, ni siquiera a través de un poder)

CUARTO: Igual (nombre)

Constancias: A) Conocimiento

B)I) Testimonios de partidas de nacimiento de adoptante y adoptado

II) Testimonio de partida de matrimonio del adoptante (o adoptado según se trate).

C) Tener a la vista certificado médico (preferentemente de dos médicos) de fecha reciente, que acredite la grave enfermedad del cónyuge impedido, el que se protocoliza por el Escribano para darle fecha cierta.

Adoptante (o adoptado) casado y el cónyuge está interdicto por demencia.

(el cónyuge incapaz no comparece a la escritura)

Comparecencia:

Por una parte: A, nacionalidad, edad, casado en únicas nupcias con C, titular de la C.I, domiciliado en...

Por otra parte: B,(adoptado)

Cláusulas:

PRIMERO: (Igual) A adopta a B nacido en ...el...

SEGUNDO: (Igual) B acepta la adopción.

TERCERO: (Igual) (nombre)

Constancias:

A) Conocimiento

B) I) Testimonios de partidas de nacimiento de adoptante y adoptado

II) Testimonio de partida de matrimonio del adoptante (o adoptado, según se trate)

C) Tuve a la vista en el Juzgado Letrado de Familia de...turno (o Letrado de Primera Instancia del departamento de...) el expediente caratulado "C Incapacidad", expediente No... Año...del que resulta que por sentencia No. de fecha... que quedó ejecutoriada, dictada previa vista del Ministerio Público se declaró la incapacidad de C. De la compulsas del referido expediente no surge que el incapaz haya sido rehabilitado.